CIRCULAR N° 022

DE: JUNTA DIRECTIVA CENTRAL - SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PARA: MAESTROS, MAESTRAS, DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS, DELEGADOS MUNICIPALES Y SUBDIRECTIVAS DE ADEC.

ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTE A NEGATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA DE RECONOCER E INCLUIR SEDES EDUCATIVAS COMO ÁREAS RURALES DE DIFÍCIL ACCESO, AÑOS 2024 A 2026.

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2026.

Reciban un combativo y fraternal saludo sindical.

Queremos informar que, a pesar de los ingentes esfuerzos desarrollados desde hace bastante tiempo, con el acompañamiento de los asesores jurídicos de la organización sindical y las distintas reuniones realizadas con el Comité Técnico Asesor de Zonas Rurales de Difícil Acceso (ZDA) de Cundinamarca, la Asociación de Trabajadores de la Educación de Cundinamarca – ADEC, ha evidenciado con profunda preocupación la sistemática negativa por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca al incluir diversas sedes y establecimientos educativos en el listado anual de Zonas Rurales De Difícil Acceso, por los años 2024 a 2026. Esta omisión administrativa vulnera los derechos salariales y prestacionales de varios docentes que, día a día, enfrentan condiciones geográficas, climáticas y de transporte adversas para garantizar el derecho a la educación de la niñez cundinamarquesa.

El pago de la bonificación por laborar en zonas de difícil acceso no es una dádiva, es un derecho adquirido y plenamente reglamentado que busca compensar el esfuerzo de nuestros maestros y maestras rurales.

Frente a esta situación, la Junta Directiva Central, la Secretaría de Asuntos Laborales y Jurídicos de ADEC, emiten las siguientes orientaciones legales y procedimentales.

JUNTA DIRECTIVA

LUIS FERNANDO ABADÍA TASAMA
Presidente

ANDREA DEL PILAR VARGAS CRUZ
Secretaria General

DIANA PATRICIA REYES MOLINA
Secretaria de Asuntos Laborales y Jurídicos